NOTA DNC N° 9669 / 2019

Asunción, 11 de junio de 2019

Ref.: ADJUDICACION ID 361065 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL MTESS ".

Señor
Julián Carlos Patiño
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante, ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03: "Notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión."

2. Se observa en el acta de apertura, como así también en el informe de evaluación que mencionan a la firma "***OFFICE COMPRA***", lo cual no corresponde la misma según datos recabados en el SIPE está inscripto como ***OFICOMPRAS.***

Si la convocante decidiera remitir una corrección en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberá remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Hugo Eduardo Fernandez
Técnico Verificador.

CPN Andrea Molina
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Abg. Adamis Barrios
Jefe Dpto. De Vía de la Excepción
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control.

Abg. Liz Centurión
Jefe
DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control.

DNC/CD/HF

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py